

Nombre del Trámite:	Certificación de copias documentos civiles en proceso (secciones de Inscripciones, Actos Jurídicos y Opciones y Naturalizaciones)
Definición del Trámite:	Gestión para obtener una copia certificada de documentos civiles (certificados de declaración de nacimientos, matrimonios y defunciones, expedientes de paternidad responsable, de inscripción de mayores de 10 años, naturalizaciones, ocursos, entre otros), que se encuentren bajo custodia de las secciones adscritas al Departamento Civil.
Dependencias:	<ul style="list-style-type: none"> - Sección de Inscripciones. - Sección de Actos Jurídicos. - Sección de Opciones y Naturalizaciones
Dirección de la Dependencia, sus sucursales y horarios:	<ul style="list-style-type: none"> - Oficinas Centrales: planta baja, costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 10218-1000, San José, Costa Rica. - Horario: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. - Oficinas Regionales. Consultar en https://www.tse.go.cr/contactenos.htm
Requisitos	Fundamento Legal y/o Técnico
<p>1. Se tramitan a solicitud de las partes interesadas, a petición de un juzgado o con una nota autenticada por un abogado, mediante el cual el titular del documento registral, expresa su autorización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución TSE n.º 1959-E-2002 del 28/10/2002, en relación a la consideración de datos públicos y privados
<p>2. La solicitud deberá realizarse vía correo electrónico, a la dirección electrónica: solicitudexpedientes@tse.go.cr, y deberá contener al toda la información necesaria para localizar el documento requerido.</p> <p>Excepcionalmente, en aquellos casos en los que la persona interesada manifieste no disponer de una cuenta de correo electrónico activa o de los medios tecnológicos necesarios para realizar su gestión por esta vía, la solicitud podrá ser realizada en forma presencial en las Oficinas Centrales del TSE, en la Sección de Archivo del Registro Civil (ubicada en el Edificio Los Yoses) o en cualquiera de las 32 oficinas regionales, para lo cual deberá aportarse la misma información señalada anteriormente, con la aclaración de que para estos casos, al momento de realizar la solicitud, la persona deberá presentar el documento de identidad.</p> <p>En caso de requerirlo, la persona deberá aportar un disco compacto (CD), nuevo y en caja sellada, para grabar en formato digital, el expediente o documentos solicitados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ley n.º 8687, Ley de Notificaciones Judiciales. - Ley n.º 8454, Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos electrónicos. - Ley n.º 8292, Ley General de Control Interno. - Ley n.º 7169, Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico. - Ley n.º 8968, Ley de protección de las personas frente al tratamiento de sus datos personales. - Memorando DC-0045-2015. - Oficio DC-1608-2015. - Oficio DC-1635-2015.

<p>3. Aportar comprobante de cancelación de ₡ 12,50 por concepto de especies fiscales y ₡ 5 correspondientes al timbre del Archivo Nacional, por cada folio (página) que contenga el documento solicitado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 273, del Código Fiscal. - Artículo 6 de la Ley de Creación del Timbre de Archivos.
<p>Plazo de Resolución:</p>	<p>10 días hábiles</p>
<p>Costo del trámite:</p>	<p>Este servicio es gratuito</p>
<p>Formulario (s) que se debe (n) presentar:</p>	<p>-----</p>
<p>Funcionario (a) de Contacto:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de la Sección de Inscripciones. - Jefatura de la Sección de Actos Jurídicos. - Jefatura de la Sección de Opciones y Naturalizaciones.
<p>Email:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - seccioninscripciones@tse.go.cr (Sección de Inscripciones) - actosjuridicos@tse.go.cr (Sección de Actos Jurídicos) - naturalizaciones@tse.go.cr (Sección de Opciones y Naturalizaciones).
<p>Teléfono:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sección de Actos Jurídicos 2287-5468 - Sección de Inscripciones 2287-5471 - Sección de Opciones y Naturalizaciones 2287-5476 	<p>Fax: 2287-5599</p>
<p>Notas</p>	